



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 11 ENE 2022

VISTO:

El MEMORANDO No. 001-2022-GRA-GG-PRIDER-DG de la Dirección General del PRIDER; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del GRA, en virtud del Artículo 108°, Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho. Aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL No. 205-2021 se formalizo la encargatura de la DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA del PRIDER, al servidor Abog. EDGAR MARTINEZ ENCISO del 06 de enero del 2021, de acuerdo con el MEMORANDO No. 002-2020-GRA-GG-PRIDER-DG;

Que, habiendo ejercido dicha encargatura hasta fines del año 2021 (31 de diciembre 2021) y teniendo en cuenta que, mediante MEMORANDO No. 001-2022-GRA-GG-PRIDER-DG la Dirección General del PRIDER ha dispuesto la encargatura del Abog. EDGAR MARTINEZ ENCISO, en el despacho de la Dirección de Asesoría Jurídica para este año 2022, resulta pertinente aprobar con acto resolutivo, la ratificación;

Que, de acuerdo con el Art. 82 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, es posible de manera temporal efectuar encargo a un servidor, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Asimismo, el numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR, sobre designación del Director General y del Manual de Operaciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR, modificado mediante Ordenanza Regional N° 05-2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, el encargo de puesto y funciones de DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II) al servidor Abog. EDGAR MARTINEZ ENCISO, en el presente año 2022, del 03 de enero del 2022, mientras dure dicho acto de encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, al referido servidor encargado cumplir las funciones y responsabilidades de dicho cargo, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF) del PRIDER.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución al referido servidor y las áreas estructuradas pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
Ing. YONY PÁUCAR PAREJA
DIRECTOR GENERAL